



POLÍTICA SOBRE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

27 de agosto de 2021

PREÁMBULO

Considerando que Grupo Nutresa S. A. (“Nutresa” o la “Compañía”) es la matriz del Grupo Empresarial Nutresa (el “Grupo Empresarial”), la presente política sobre divulgación de información (la “Política”) busca garantizar la revelación de información no solo de la Compañía, sino también de las compañías subordinadas, que, por su naturaleza, deba ser comunicada al mercado para asegurar que los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, consumidores y demás grupos relacionados (en adelante, los “Grupos Relacionados”) tengan información suficiente de todo el Grupo Empresarial, entre otros: su organización, actividad, complejidad, tamaño y modelo de gobierno.

Teniendo en cuenta que la información es el principal instrumento a disposición de nuestros Grupos Relacionados, por medio de la presente Política la Compañía busca garantizar que la información revelada al mercado sea transparente, equitativa, precisa y oportuna.

Por lo anterior, Nutresa se compromete a divulgar al mercado toda la información propia y de las Subordinadas que sirva a los inversionistas para tomar decisiones frente a la compra, venta o conservación de los valores emitidos por la Compañía, dando cumplimiento a los procedimientos y reglas establecidas en esta Política y garantizando que en ningún caso se revele información de carácter confidencial.

ALCANCE

La presente Política aplica a la Compañía y a las Subordinadas, incluyendo a los miembros de la Junta Directiva, los representantes legales, los Presidentes de los Negocios¹, los Vicepresidentes, los Gerentes y, en general, a todos los colaboradores de la Compañía y de las Subordinadas.

DEFINICIÓN

La Política es el conjunto de principios y reglas que regulan la forma como debe ser administrada la Información de Nutresa y las Subordinadas, y la forma como la misma será revelada al mercado, cuando esto sea necesario, según lo determinan las normas aplicables y el Código de Buen Gobierno de la Compañía.



¹ Son negocios del Grupo Empresarial Nutresa: el Negocio de Galletas, el Negocio de Chocolates, el Negocio Cárnico, el Negocio de Pastas, el Negocio de Helados, el Negocio de Café, Tresmontes Lucchetti, y Alimentos al Consumidor Final

PRINCIPIOS

Son principios rectores, los siguientes:

- ✘ **Transparencia:** Velar por la transparencia en la información es uno de los principales objetivos de esta Política, es una práctica de gobierno corporativo que ha implementado la Compañía, buscando mantener informado al mercado sobre los avances de las actividades comerciales y financieras que desarrolla, la gestión de sus administradores, los resultados y el aporte que Nutresa hace a la sociedad, entre otros aspectos.
- ✘ **Oportunidad:** La Información Relevante será revelada al mercado oportunamente, dando cumplimiento a lo establecido en las normas aplicables y en el Código de Buen Gobierno, protegiendo siempre los intereses de la Compañía, de las Subordinadas y de sus Grupos Relacionados.
- ✘ **Veracidad:** La información revelada al mercado deberá ser siempre clara, pertinente y verificable.
- ✘ **Equidad:** La Información Relevante será revelada a los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, consumidores y demás Grupos relacionados en condiciones de equidad, a través de mecanismos eficientes.
- ✘ **Ética:** Las conductas de los empleados y directivos de Nutresa y de las Subordinadas se ceñirán al conjunto de normas y buenas costumbres empresariales.
- ✘ **Integridad y buena fe:** Todas las funciones que se deban cumplir en ejercicio de la Política por los empleados y directivos de la Compañía y las Subordinadas, se efectuarán con rectitud y honestidad, y con la debida diligencia y cuidado.
- ✘ **Legalidad:** En todo momento se velará por el cumplimiento de las normas aplicables, los Estatutos Sociales de Nutresa, el Código de Buen Gobierno y demás reglamentaciones de las sociedades.

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se considerará información confidencial toda la información de Nutresa o las Subordinadas, relacionada con secretos industriales, Know How o cualquier tipo de información técnica o comercial que constituya una ventaja competitiva para las compañías del Grupo Empresarial y, en general, toda la información que de ponerse en conocimiento de particulares pueda afectar los intereses de la Compañía, las Subordinadas, el de sus accionistas o el de terceros (la "Información Confidencial").

En ningún caso podrá compartirse con terceros la Información Confidencial de Nutresa o de las Subordinadas. Si en cumplimiento de la Ley se hace necesario revelar al mercado Información Confidencial, los representantes legales de la Compañía evaluarán la situación y harán sus mejores esfuerzos para que, utilizando los mecanismos establecidos para ello, se proteja dicha información.

CANALES DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

La Compañía cuenta con los siguientes canales de revelación o divulgación de información:

- ✔ **Sitio web:** es el mecanismo principal para establecer contacto de manera permanente con los Grupos Relacionados. En éste se revela información financiera y no financiera, preservando, en todo caso, la Información Confidencial.
- ✔ **Informe Integrado:** informe cuyo propósito es comunicar a los Grupos Relacionados cómo gestiona el Grupo Empresarial los riesgos y las oportunidades de aquellos asuntos que materialmente tienen mayor impacto sobre su habilidad para crear valor a la sociedad. En éste se detallan la estrategia, la perspectiva a futuro y los principales avances y casos de éxito en los asuntos asociados a las prioridades estratégicas en sostenibilidad.
- ✔ **Informe anual de Gobierno Corporativo:** en este informe, la Junta Directiva presenta a sus accionistas, Grupos Relacionados y público en general el funcionamiento del modelo de gobierno del Grupo Empresarial y los principales cambios producidos durante el ejercicio.
- ✔ **Conferencias trimestrales con inversionistas:** el Presidente de la Compañía o quien éste designe presentará los resultados trimestrales, así como los hechos relevantes del periodo, a través de una conferencia presencial o transmitida a través de medios electrónicos, cuyo contenido será también publicado en el sitio web de la Compañía.
- ✔ **Información Relevante:** se divulga a través de la plataforma de la Superintendencia Financiera por medio del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV.

Se considerará Información Relevante toda situación relacionada con Nutresa, las Subordinadas o su emisión que deba ser tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores emitidos por la Compañía o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores, así como todos los hechos o situaciones descritos en la ley que regule la materia y las normas que lo modifiquen o adicionen.

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva de la Compañía, el Vicepresidente Secretario General de Nutresa tendrá la calidad de representante legal responsable del suministro de Información Relevante, quien a su vez será el responsable de presentar propuestas para modificar la Política cuando sea necesario.

REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Para llevar a la práctica la Política del Grupo Empresarial, las compañías que lo conforman, sus directivos y empleados se ceñirán a las siguientes reglas:

- La Compañía, en las oportunidades y con las condiciones de forma que señalen las normas aplicables, deberá divulgar al mercado la información clara, exacta e íntegra sobre sus aspectos esenciales, incluyendo, cuando proceda, entre otros, los siguientes aspectos: sus estados financieros; las operaciones sobre acciones y otros valores propios; los negocios relevantes para la Compañía celebrados entre los Administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados; las oportunidades y los problemas que correspondan a la evolución de su actividad; y lo relacionado con su organización, desarrollo y proyectos empresariales.
- Será responsabilidad de los representantes legales de la Compañía velar por que la Información Relevante de la Compañía y de las Subordinadas sea conocida por el mercado en la oportunidad y a través de los mecanismos establecidos por las normas aplicables, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos.

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN CUANDO PROVENGA DE LAS SUBORDINADAS

Cuando la Información Relevante provenga de alguna o algunas de las Subordinadas, sus directivos y empleados se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Cualquier directivo o empleado que tenga conocimiento de un hecho que deba revelarse como Información Relevante, deberá comunicarlo de manera inmediata al Presidente del Negocio al que pertenece. A su vez, el Presidente del Negocio que reciba esta información, deberá inmediatamente poner en conocimiento de ese hecho a los representantes legales de Nutresa, a saber, el Presidente de Nutresa, el Vicepresidente de Finanzas Corporativas y el Vicepresidente Secretario General.
2. Los Presidentes de los Negocios que hacen parte del Grupo, deberán programar capacitaciones periódicas que realizará el Vicepresidente Secretario General o quién éste designe, en las que se dará a conocer a los directivos y empleados la Política y los hechos que deben ser revelados al mercado como Información Relevante.
3. Los Presidentes de los Negocios y los demás miembros del Comité Corporativo de Nutresa velarán por que sus directivos y empleados actúen de conformidad con la Política y las normas aplicables, y velar por que todos los hechos que sean susceptibles de ser revelados al mercado sean conocidos inmediatamente por el Presidente del Negocio, el Presidente de Nutresa y el Vicepresidente Secretario General.
4. Será responsabilidad de los representantes legales de Nutresa velar por que la Información Relevante de las Subordinadas sea conocida por el mercado en la oportunidad y a través de los mecanismos establecidos en las normas aplicables, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO NACIONAL DE EMISORES Y VALORES

Cuando se determine que hay lugar a publicación de Información Relevante, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El Vicepresidente Secretario General, como representante legal designado por la Junta Directiva como responsable del suministro de Información Relevante, y dos personas de su equipo de trabajo conocerán las claves y la forma en la que se debe ingresar al Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV, y deberán publicar Información Relevante cuando sea necesario, según lo establece las normas aplicables y esta Política.
2. El Gerente de Planeación Financiera de Servicios Nutresa S. A. S. será el responsable de publicar los Estados Financieros trimestrales y de fin de ejercicio. Por lo anterior, él y dos personas de su equipo de trabajo conocerán las claves y la forma en la que se debe ingresar al Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV, y deberán publicar los mencionados Estados Financieros cuando así lo exijan las normas aplicables.
3. El Gerente de Planeación Financiera de Servicios Nutresa S. A. S. deberá mantener informados a los representantes legales de Nutresa sobre los hechos financieros y contables que sean o puedan llegar a ser susceptibles de publicarse como Información Relevante.
4. El Director de Relación con Inversionistas, los directivos de Nutresa y de las demás compañías que hacen parte del Grupo Empresarial, deberán tener en cuenta las siguientes pautas cuando pretendan compartir con accionistas, inversionistas o el público en general, información de las compañías: (i) No podrá revelarse al público la información susceptible de ser Información Relevante hasta que esta no sea publicada por los mecanismos y en la forma que establecen las normas aplicables y la Política; (ii) Las proyecciones del Grupo Empresarial y de las compañías que hacen parte del mismo no podrán compartirse con el público hasta que estas hayan sido divulgadas ampliamente por el Presidente, el Vicepresidente de Finanzas Corporativas o el Director de Relación con Inversionistas de Nutresa; y (iii) Deberá guardarse estricta reserva frente a la Información Confidencial o sobre cualquiera otra que pueda afectar intereses de las compañías del Grupo Empresarial, el de sus accionistas o el de terceros.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL REPORTE DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

Al inicio de cada año, la gerencia de Asistencia Legal de Servicios Nutresa S. A. S., acompañando las labores de la Secretaría General de Nutresa, compilará la información requerida para presentar el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (encuesta Código País), apoyándose en las gerencias de: planeación financiera; auditoría; infraestructura, riesgos y seguros; y comunicación corporativa, según la naturaleza y materia de la información objeto de revelación.

Los gerentes y directores de las gerencias indicadas serán los responsables de suministrar a la gerencia de Asistencia Legal la información necesaria para que ésta diligencie el formato determinado por la Superintendencia Financiera y lo transmita. Asimismo, el reporte deberá ser puesto a disposición de los accionistas, Grupos Relacionados y público en general a través de la página web de la Compañía y será publicado como Información Relevante.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El Vicepresidente Secretario General será el encargado de velar por el cumplimiento de esta Política en todas las compañías que hacen parte del Grupo Empresarial, y el área de Auditoría Interna de Servicios Nutresa S. A. S. incluirá, dentro de sus planes de auditoría anuales, la verificación del cumplimiento de la misma.